



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2189 /2026

Por la que se APRUEBA EL INFORME RECTIFICATIVO DEL ACTA DE EVALUACION del llamado LMCN N° 15/2026 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 480018"

Luque, 18 de Mayo de 2026

VISTO: el trámite relacionado para la adjudicación inicialmente con la Resolución N° 1909 de fecha 25 de abril de 2026, que aprueba el Acta de Evaluación del llamado a **LMCN N° 15/2026 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 480018**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 del mes Marzo de 2026, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y conforme al trámite relacionado a la adjudicación, este Comité de oficio aclara que por cuestiones administrativas, además de subsanar defectos del informe de evaluación anterior como resolución nombrado up supra, evitando incongruencias e incumplimientos a lo establecido en los nuevos reglamentos, rectifica el mismo con este acto administrativo plasmado.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de informe **rectificativo** de fecha 12 del mes mayo del año dos mil veintiséis, **ajusta el contenido del Acta de evaluación de fecha 12 de marzo del 2026 para LMCN N° 15/2026 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 480018**

Este acto administrativo de rectificación como lo expresa más arriba es a fin de subsanar los puntos observados por el ente contralor (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP), plasmados una vez subsanados en el acta de evaluación rectificatorio.

Cabe destacar que no se han modificado el monto ni el oferente adjudicado en el presente llamado.

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Contenido del Informe Rectificativo del Acta de Evaluación, de fecha 12 de mayo del 2026 correspondiente al llamado a **LMCN N° 15/2026 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 480018 "**

Art. 2° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° COMUNICAR, cumplir y archivar.

ABG. MANUEL GONZALEZ
Secretario General



ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
Intendente Municipal